

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., ocho (8) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO No. 2022-00276
PROCESO: VERBAL - PERTENENCIA
DEMANDANTE: BERTHA PATRICIA TORRADO PULIDO
DEMANDADA: GLORIA YOMARY TORRADO PULIDO y
PERSONAS INDETERMINADAS

Téngase en cuenta que el curador LUIS ANDRÉS PERILLA COLLAZOS se notificó en nombre de los emplazados (demandada determinada y demás personas indeterminadas) el **28 de julio de 2023** (ítem 028) quien dentro del término legal contestó la demanda sin formular excepciones (ítem 030) por tanto, se prescinde de efectuar el traslado de que trata el art. 370 del C.G.P., aunado a que la parte actora en escritos vistos en los ítems 032 y 033 ha solicitado continuar con el proceso.

En atención a que la parte actora en el ítem 015 aporta recibos que dan cuenta del pago para el registro de la inscripción de la demanda y la expedición del certificado de tradición. Por secretaría ofíciase a la Oficina de Registro correspondiente para que informe el trámite del oficio No. 1055 librado en este asunto y de ser el caso, allegue los respectivos certificados de tradición.
OFICIESE.

Se ADVIERTE que todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso (C.G.P., art. 103, párrafo segundo).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **167155e25ccb2e410169fd449c397f0eb694d85ccdc2aa8eef6dbd1bb0fc59d1**

Documento generado en 08/11/2023 09:31:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>